



PAOT

Octogésima Primera Sesión Ordinaria  
Consejo de Gobierno

## PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

### Aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.

#### ANTECEDENTES

Mediante al oficio número SAF/SE/642/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunico el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$120'339,106.00 (Ciento veinte millones trescientos treinta y nueve mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).

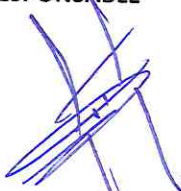
#### JUSTIFICACIÓN

El Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría para el ejercicio 2023, se elaboró con base en el Techo Presupuestal asignado con los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Recursos de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos y formatos establecidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Gobierno de la Ciudad de México, y a los Lineamientos estipulados en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual asciende a la cantidad de \$8,696,737.00 (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

#### FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 73, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Artículo 10, fracción II y 14, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;
- Artículo 11, fracción IV, y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y
- Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### RESPONSABLE

  
Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
Coordinador Administrativo